

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el Procurador Judicial de Familia solicita el decreto de pruebas.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiocho (28) junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00195-00
Privación Patria Potestad

Vista la constancia secretarial que antecede, el Procurador Judicial de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres, adscrito a este Despacho solicita se decrete la entrevista a los jóvenes Daniel y Alejandro Alzate Castrillón, así como el interrogatorio de parte a los señores Diana Lucero Castrillón Castaño y Germán Alberto Alzate Castañeda.

Por ser procedente, se decretarán las pruebas solicitadas en el momento procesal oportuno.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 110 el 29 de junio de 2021. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
